



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

RES. N° 414 /2002

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Pablo Gustavo Laufer, y

CONSIDERANDO:

Que el presentante cuestiona el diligenciamiento de la cédula por la que fue notificado de la citación para examen psicológico. Expresa que dicha cédula nunca llegó a su poder, a pesar que formalmente estaría notificado según lo informado por la oficial notificadora. Sostiene que es falso lo expresado por ésta, y formula diversas consideraciones relativas a distintas circunstancias del domicilio al que fue dirigida la cédula. Solicita, por último, se considere la posibilidad de otorgarle nueva fecha para la realización de aquel examen.

Que a fs. 3780 se encuentra agregado el duplicado de la cédula enviada al presentante, que fue debidamente diligenciada según da cuenta el informe de la oficial notificadora obrante a fs. 3780 vta.

Que sin perjuicio de la validez de la notificación, cabe conceder lo solicitado a fin de evitar que se frustre el legítimo derecho a participar del concurso por cuestiones formales, y toda vez que no se provoca dilación alguna en vista al estado actual del proceso que, por el contrario, se vería sensiblemente demorado si se sustanciara la cuestión planteada.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art. 1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Pablo Gustavo Laufer y convocarlo nuevamente para la realización del examen psicológico dispuesto por Res. CM n° 356/2002.

Art. 2°) Disponer que la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público fije los días y horas en que deberá presentarse el concursante a fin de llevar a cabo dicho examen, notificándole personalmente o por cédula tal circunstancia.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 414 /2002



Dra. Gloria Elvira Bonatto


Dra. María L. Casas de Chamorro Vanasco


Dr. Norberto Lorenzo


Dr. Juan Octavio Gauna


Dr. Carlos María Cárcova


Dr. Julio César Cueto Rua